

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 1 de junio de 2017, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, y bajo la presidencia de D. Víctor P. Martín Torres, tiene lugar la presente reunión donde se han tomado las siguientes resoluciones:

EXPEDIENTES ABIERTOS DE LA PRUEBA DEL CIRCUITO DE PÁDEL ESTRELLA DAMM CELEBRADA DEL 20 AL 28 DE MAYO DE 2017 EN EL CLUB POZUELO PÁDEL Y DE LA JORNADA 13 DE LA LIGA DE SUPERVETERANOS 2016-2017.

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O., Y DONDE NO CONSTA EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN DEL TORNEO.

En los expedientes relacionados a continuación ha quedado debidamente acreditada la incomparecencia de los jugadores, y sin que conste el pago de la inscripción del torneo, por lo que este Comité **ACUERDA:** que los jugadores relacionados en los expedientes de referencia quedan inhabilitados para participar en torneos organizados por la FMP hasta tanto no acrediten haber satisfecho la cuota de inscripción.

- EXP 115/17. 107710 - CANDIDO JORGE ALFARO / 73502 - CLAUDIO CONRADO LANZINGER

- EXP 116/1735501 - DIEGO DEL PERCIO CARDOZO

- EXP 117/17. 116931 - ANTONIO TUDANCA MARTINEZ / 179401 - MANUEL ESTEVEZ GONZALEZ

- EXP 118/17. 73121 - MANUEL MARIO FERNANDEZ GUREWITSCH / 27739 - MIGUEL GONZALEZ GARCIA

- EXP 119/17. 36073 - RAUL BAÑO SANCHEZ / 99825 - RODRIGO PALLARDO FERNANDEZ

- EXP 120/17.32763 - NURIA RODRIGUEZ CAMACHO / 84287 - VERONICA VIRSEDA SANCHEZ

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O., Y DONDE HA QUEDADO ACREDITADO QUE SE HA REALIZADO EL OPORTUNO AVISO DE INCOMPARENCIA Y/O SE HA JUSTIFICADO DEBIDAMENTE LA AUSENCIA:

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparencias han sido preavisadas y, en su caso, justificadas debidamente, por lo que este CCDD,

ACUERDA que NO procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, debiéndoseles asignar los puntos que les corresponden.

- EXP 121/17. 96941 - ATTILA BARRIOS VILALLONGA / 96997 - BORJA CUESTA DORADO - OCTAVOS 4ª CAT MASC. Avisado. Se les asignan los puntos (155)
- EXP 122/17. 138439 - MANUEL CONTRERAS PORRAS / 78166 - SANTIAGO ALONSO GIL - OCTAVOS 4ª CAT MASC. Avisado. Se les asignan los puntos (155)

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. DESPUÉS DE OCTAVOS, DONDE HABIENDO AVISADO LA INCOMPARENCIA NO SE HA PRESENTADO EL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE EN EL PLAZO DE 48 HORAS UNA VEZ TERMINADO EL TORNEO

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparencias han sido preavisadas, si bien no han sido debidamente justificadas las ausencias, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA** que procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 123/17 40800 - JAVIER MEDINA COLLADO / 41193 - FELIX ALVARO VELASCO - CUARTOS 3ª CAT MASC. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (318)
- EXP 124/17. 38354 - ENRIQUETA GARCIA VAQUERO / 36777 - LETICIA LERIA SANCHEZ - CUARTOS 2ª CAT FEM. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (552)

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. SIN AVISAR LA INCOMPARECENCIA:

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias NO han sido preavisadas, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA que** procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 125/17. 185504 - EDUARDO BLANCO NOVOA / 129841 - MATHIAS BROVELLI RAMELLA - SEMIFINAL 4ª CAT MASC. **No avisado.** No se les asignan los puntos (241)

Incidencias Jornada 13 Liga de Superveteranos

2ª división

RACE C C. / T. Chamartín

EXP SVM 5/17. RACE C grabó el acta tarde por 2ª vez, el 27/5/2017 a las 10:04, el partido se jugó el 25/5/2017. Tratándose de la segunda vez, se les sanciona con **2 puntos negativos**.

Si el acta no se hubiera recibido en el plazo marcado: El primer incumplimiento implicará una advertencia. La segunda, la pérdida de 2 puntos. La tercera la pérdida de 5 puntos y los mismos 5 puntos a partir de la cuarta y sucesivas.

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento.



Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D. FMP